



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 23 de Junio de 2003

Expediente N° 8.284/02

RES. D. C. EX. N° 227/03

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna, Srta. Quispe, Carina Andrea - L.U. N° 209.811, mediante el cual solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad Regional Tucumán en la Universidad Tecnológica Nacional, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente, y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera (fs. 24 vta.);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. Quispe, Carina Andrea L.U. N° 209.811, equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Tucumán, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica, según se detalla:

DIRECTAS:

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS U.N.Sa.		INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL TUCUMAN.
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Por	Algebra y Geometría Analítica
INGLÉS	por	Inglés I Inglés II

Son: 2 materias reconocidas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. C. EX. N° 227/03

CONDICIONADAS:

Acordar equivalencia parcial en la asignatura Sistemas de Información por Sistemas y Organizaciones, debiendo la recurrente una prueba complementaria sobre los siguientes temas: Unidades 6, 7, 8 y 9 del programa vigente, acordandosele un plazo de hasta Mayo 2004, a tales efectos.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedaran condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la recurrente. Publíquese en Transparente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido. RESERVESE.

N.F.A.
Get.

Lic. VERÓNICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS